

Instructivo Movilidad Entrante Presencial y Virtual para Estudiantes Extranjeros de Intercambio de la Dirección de Relaciones Internacionales

1. CONTEXTO

El presente documento establece las normas que regulan el proceso de postulación a la convocatoria de movilidad presencial entrante de la Universidad Autónoma de Chile para el año 2022, para estudiantes de intercambio de universidades extranjeras en convenio o miembros de redes de colaboración.

El proceso de movilidad presencial entrante para el segundo semestre de 2022 está condicionado a las circunstancias sanitarias u otras, presentes en Chile o en el país o ciudad de origen, pudiendo ser cancelado por Universidad Autónoma de Chile o las autoridades sanitarias correspondientes. Los riesgos serán soportados y de cargo exclusivo del estudiante de intercambio.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a. Establecer la información sobre requisitos, plazos y documentación requerida en el proceso de postulación.
- b. Regular los deberes y compromisos de los postulantes.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los estudiantes que postulen a este intercambio deberán:

- a. Encontrarse como mínimo en 5to semestre de su carrera al momento de cursar el intercambio.
- b. Ser estudiante regular y mantener dicha calidad en la universidad de origen con la cual la Universidad Autónoma de Chile sostiene un convenio vigente de intercambio o ser estudiantes regulares de una universidad suscrita a una red de movilidad académica con la cual la Universidad Autónoma de Chile sostiene una membresía activa.
- c. Dominar el idioma español en un nivel equivalente a B1 del CEFR, visado por la universidad de origen.
- d. Contar con esquema de vacunación completo y homologado¹.
- e. Contar con seguro médico compatible que cumpla con la regulación chilena vigente al momento de entrada al país.
- f. Conocer y cumplir todas las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades y por la Universidad:
 - <https://www.gob.cl/coronavirus/>
 - <https://chile.gob.cl/>
 - <https://mevacuno.gob.cl/>
 - <https://chile.gob.cl/chile/ingreso-a-chile-desde-el-externo>
 - www.uautonoma.cl

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular deberán seguir el siguiente proceso:

- a. Manifiestar intención de ingresar al programa de intercambio de la universidad de origen a través de los medios y procedimientos determinados por su institución.
- b. Completar formulario de postulación en línea dentro de los plazos establecidos. El enlace al formulario será enviado por correo electrónico una vez se haya confirmado la nominación por parte de la universidad de origen.
- c. Esperar correo electrónico con resultados de revisión de antecedentes por parte de la/s carrera/s a la/s que haya postulado en la Universidad Autónoma de Chile.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a. Formulario online de postulación.
- b. Copia digital autorizada de pasaporte para intercambio presencial, o copia autorizada de cédula de identidad para intercambio virtual.

¹ Se entenderá por esquema completo contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis. Las inoculaciones deben estar autorizadas por alguna de las siguientes agencias: i) ISP; ii) OMS; iii) FDA; iv) EMA. Estudiantes extranjeros deberán homologar su esquema en el sitio web <https://mevacuno.gob.cl/> y cumplir con sus renovaciones dentro de los plazos establecidos por la autoridad sanitaria.

- c. Transcript o avance curricular.
- d. Certificado médico que indique salud compatible con el intercambio, emitido dentro de los 3 meses previos a la postulación. En caso de encontrarse en algún tratamiento físico y psicológico, se debe garantizar la continuidad del tratamiento durante el intercambio. En el caso de querer informar algún antecedente que requiera atención especial, podrá hacerlo a la DRI.
- e. Carta de compromiso firmada por el estudiante.
- f. Carta de nominación firmada por autoridades de la universidad de origen.
- g. Copia póliza del seguro de salud y accidentes con cobertura COVID-19² (este sólo será solicitado una vez el estudiante sea aceptado y confirme su venida a Chile).
- h. Comprobante de esquema de vacunación completo en su país de origen y homologable a los requerimientos sanitarios chilenos.
- i. Certificado de idioma (si aplica).

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Los antecedentes de los postulantes serán enviados a las direcciones de carrera de las sedes correspondientes para evaluación. Cada expediente será evaluado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos indicados para la convocatoria, el desempeño académico y la idoneidad del postulante para la/s carrera/s seleccionada/s.

La aceptación, rechazo, o necesidad de acompañar mayores antecedentes, será comunicada por medio de correo electrónico, o correo postal solo en caso de ser estrictamente requerido.

Los estudiantes que hayan recibido su carta de aceptación de la Universidad Autónoma deberán:

- a. Seleccionar las asignaturas a cursar durante su intercambio desde el catálogo de asignaturas acá publicado.
- b. Tramitar la selección de asignaturas directamente con la/s carrera/s de destino dentro de las fechas indicadas en el calendario de la convocatoria.
- c. Informar a camila.bravo01@uautonoma.cl la fecha de llegada a Chile.

7. PLAN DE ESTUDIOS

El catálogo de asignaturas disponibles para el año 2022, primer semestre de marzo a julio, y segundo semestre de agosto a diciembre, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

- Intercambio presencial <https://bit.ly/30ATtVI>
- Intercambio virtual (suspendido hasta nuevo aviso)

Los estudiantes podrán seleccionar asignaturas de distintas carreras siempre y cuando éstas se impartan en la misma sede.

Los horarios de las asignaturas serán informados durante la primera semana de clases por lo que no es posible garantizar que no habrá tope de horarios entre las asignaturas seleccionadas.

La lista de asignaturas a cursar deberá ser negociada directamente con la/s dirección/es de la/s carrera/s a la/s que postula, dentro de los plazos señalados. De no llegar a un acuerdo, la realización del intercambio no será posible.

8. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO

La homologación de estudios y/o convalidación de asignaturas será de exclusiva responsabilidad del estudiante y de su universidad de origen. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Chile brindará apoyo traducido en la firma de acuerdo o compromiso académico a través de la/ dirección/es de carrera respectiva/s.

Adicionalmente, la unidad de registro curricular emitirá un certificado de notas con firma del secretario general de la Universidad. **Se entregarán copias digitales del documento a través de correo electrónico a lo menos un mes después del cierre del semestre académico. Copias físicas serán enviadas en caso de ser requeridas en el mismo plazo mencionado anteriormente.** No será posible emitir otros documentos oficiales de respaldo de notas antes de la fecha indicada.

² Monto mínimo de cobertura de USD30.000.- Revisar condiciones en <https://chile.gob.cl/chile/ingreso-a-chile-desde-el-externo>

9. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Estudiantes en situación de discapacidad podrán acceder a los siguientes servicios de atención en caso de ser solicitado por el/la estudiante:

- Entrevista con DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA, coordinador de universidad de origen y otro relevante para determinar apoyos necesarios.
- Traslado en van desde aeropuerto de Santiago o Temuco a vivienda arrendada por estudiante solo en meses de marzo y agosto.
- Apoyo y seguimiento por parte de DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA durante su estadía.

Otros apoyos o servicios podrán ser determinados luego de evaluación caso a caso.

10. DEBERES DE LOS POSTULANTES

Los estudiantes de intercambio deberán conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos:

- a. Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile y el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria.
- b. Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile.
- c. Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género.
- d. Reglamento General del Estudiante de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.

Deberes del estudiante con movilidad entrante confirmada:

- a. Informarse sobre los requisitos, características, condiciones, reglamentos y normativa que rigen esta convocatoria.
- b. Estar al tanto de las fechas de inicio y término de clases y asegurar compatibilidad con programa de estudios de la universidad de origen.
- c. Gestionar todo tipo de trámite que devenga de la selección de asignaturas en la Universidad Autónoma de Chile, tales como solicitar programas académicos, reunirse con directores de carrera, evaluar factibilidad de convalidación, solicitar firma de acuerdo académico u otros.
- d. Informarse sobre las implicancias económicas que conlleva la realización del intercambio, tales como pasajes aéreos, visas, estadía, transporte, alimentación, materiales de estudio, emergencias, u otros durante toda su estadía en Chile. Conocer la cobertura y modo de activación de su seguro de salud.
- e. Tramitar visa de estudiante y homologación de esquema completo de vacunación³ de forma previa a su ingreso a Chile. Ningún estudiante será matriculado en la Universidad Autónoma de Chile sin la tramitación completa de estos dos documentos.
- f. Conocer las implicancias de realizar un intercambio en situación de pandemia por COVID-19, u otra situación excepcional.
- g. Informar fecha de llegada a Chile por correo electrónico a DRI.
- h. Considerar que durante el mes de febrero la universidad se encuentra cerrada, por lo que no podrá contar con apoyos en caso de que su llegada esté planificada para ese mes. Sugerimos planificar llegada a Chile en meses de marzo y agosto respectivamente.
- i. Considerar que la admisibilidad en las asignaturas seleccionadas y la compatibilidad de los horarios no será posible en todos los casos y que llegar a un acuerdo con las carreras es de su completa responsabilidad.

Deberes durante el intercambio:

- a. Conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos:
 - a. Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile y el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria.
 - b. Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile.
 - c. Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género.
 - d. Reglamento General del Estudiante de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- b. Asistir a jornadas informativas agendadas por la Dirección de Relaciones Internacionales, mantenerse dentro de los canales de comunicación asignados por la DRI, leer periódicamente su correo electrónico.

³ Se entenderá por esquema completo contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis. Las inoculaciones deben estar autorizadas por alguna de las siguientes agencias: i) ISP; ii) OMS; iii) FDA; iv) EMA. Estudiantes extranjeros deberán homologar su esquema en el sitio web <https://mevacuno.gob.cl/> y cumplir con sus renovaciones dentro de los plazos establecidos por la autoridad sanitaria.

- c. Informar con la debida anticipación a universidad de origen, tutores y DRI sobre problemas económicos, de salud, académicos o de otra índole que puedan afectar su estadía.
- d. Procurar un buen desempeño académico y cumplir con el porcentaje de asistencia requerido para cada asignatura.
- e. Asegurar permanencia en el programa de intercambio desde su inicio y hasta su final, incluso luego de modificaciones al calendario académico. Casos muy excepcionales se evaluarán siempre y cuando atiendan a una emergencia o problema grave de salud.
- f. Asumir todos los costos que conlleva la realización del intercambio, tales como pero no limitados a pasajes aéreos, visas, estadía, transporte, alimentación, materiales de estudio, emergencias, conectividad a internet y equipos necesarios para asistencia a clases remotas, retorno anticipado u otros durante toda su estadía en Chile. Asimismo, los gastos derivados de postulación a beneficios tales como tarjeta nacional de transporte (TNE), u otros de interés del estudiante.
- g. Registrarse en el consulado de su país de origen en un plazo no superior a 1 semana desde su llegada a Chile.
- h. Mantenerse al margen de cualquier tipo de manifestación pública. Por Decreto de Ley N°597, párrafo 2, artículo 15, los estudiantes de intercambio no pueden participar en asuntos de carácter político del país y al hacerlo arriesgan sanciones legales.
- i. Asumir todos los gastos asociados a circunstancias esperadas o inesperadas tales como estadía en residencia sanitaria en país de origen y/o Chile, toma de test PCR, negación de visa de estudios, suspensión de vuelos, cierre de fronteras, retorno anticipado, cuarentenas prolongadas u otra dificultad similar.
- j. Cumplir con los protocolos y reglamentos sanitarios informados por las autoridades civiles y universitarias.
- k. Garantizar que las condiciones del lugar de residencia le permitirán cumplir con las condiciones sanitarias requeridas por las autoridades chilenas.
- l. Completar de forma quincenal formulario de seguimiento enviado por la DRI durante su estancia en Chile.
- m. Someterse a sanciones determinadas por las autoridades chilenas respectivas, en caso de actuaciones que infrinjan las normas establecidas, no teniendo la Universidad Autónoma de Chile ningún grado de responsabilidad.

Deberes al finalizar el intercambio:

- a. Solicitar la certificación y documentación académica exigida por su universidad de origen. Certificados de notas se emiten un mes después del cierre del período académico general, y no se emitirán constancias o documentos de otro tipo en ningún caso.
- b. Cumplir con las normativas vigentes establecidas por la autoridad sanitaria.
- c. Avisar a la DRI de la fecha de retorno.
- d. Completar la encuesta de intercambio entrante de la DRI y entregarla por correo electrónico en un plazo no mayor a 30 días a partir de su recepción.

11. MOVILIDAD VIRTUAL (suspendida hasta nuevo aviso)

Los mismos términos y condiciones del intercambio presencial se aplicarán para el intercambio virtual, con las siguientes particularidades:

- a. Se extenderá carta de aceptación sin cláusula para tramitación de visa de estudiante y no considera el ingreso de alumnos a territorio chileno. Por esta misma razón, no se exigirán documentos requeridos para movilidad presencial.
- b. La oferta de asignaturas disponible para esta modalidad se encuentra en el siguiente enlace <https://bit.ly/3nb89mZ> y se restringe a asignaturas teóricas asincrónicas del plan de formación genera.
- c. No considerará requisitos asociados al protocolo COVID-19.
- d. No requerirá documentos asociados a la presencialidad, tales como: como copia de póliza de seguro de salud, carta de compromiso firmada, esquema de vacunación completo en país de origen, etc.
- e. No exigirá el cumplimiento de deberes relacionados con el intercambio en modalidad presencial, sin embargo, lo estudiantes de intercambio bajo modalidad virtual deben cumplir con la normativa vigente de la Universidad Autónoma de Chile indicada en el punto 9.

ANEXO: Carta de compromiso movilidad presencial (adjuntar copia a formulario de postulación)

**CARTA DE COMPROMISO
POSTULANTE A MOVILIDAD INTERNACIONAL PRESENCIAL ENTRANTE**

(CIUDAD DE ORIGEN), a **(DÍA)** de **(MES)** de 2021

Yo **(NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE)**, pasaporte **(número de pasaporte)** estudiante regular de la carrera **(NOMBRE DE CARRERA)** Universidad **(NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**, **(PAÍS)**, declaro que he tomado conocimiento de los deberes y obligaciones indicados en el Instructivo de Movilidad Internacional Presencial Entrante, las cuales me comprometo a respetar y cumplir.

Nombre completo del estudiante

Firma

ANEXO 2: Carta de compromiso movilidad virtual (suspendida hasta nuevo aviso)

**CARTA DE COMPROMISO
POSTULANTE A MOVILIDAD INTERNACIONAL VIRTUAL**

(CIUDAD DE ORIGEN), a **(DÍA)** de **(MES)** de 2021

Yo **(NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE)**, pasaporte **(número de pasaporte)** estudiante regular de la carrera **(NOMBRE DE CARRERA)** Universidad **(NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**, **(PAÍS)**, declaro que he tomado conocimiento de los deberes y obligaciones indicados en el Instructivo de Movilidad Internacional Presencial Entrante, las cuales me comprometo a respetar y cumplir.

Nombre completo de estudiante

Firma